



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0008670/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Graciela RINALDI, para realizar tareas docentes en el Instituto Privado del Espíritu Santo; Río Ceballos, Córdoba, a partir del 1º de Marzo y hasta el 10 de Diciembre del corriente año, los días Lunes de 7,20 a 13,05 hs. y los días jueves de 7,20 a 10,00 hs.; incluidos los exámenes finales de los turnos de Julio y Diciembre de 2010, con una carga de 10 hs. semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Graciela RINALDI, (Leg. 22.495) Profesor Ayudante "A" con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Administración Rural del Departamento de Desarrollo Rural, para realizar tareas docentes en el Instituto Privado del Espíritu Santo; Río Ceballos, Córdoba, a partir del 1º de Marzo y hasta el 10 de Diciembre del corriente año, los días Lunes de 7,20 a 13,05 hs. y los días jueves de 7,20 a 10,00 hs.; incluidos los exámenes finales de los turnos de Julio y Diciembre de 2010, con una carga de 10 hs. semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Graciela RINALDI, (Leg. 22.495) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA